

## VALENCIA

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 367/05 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Obras y Servicios Alacuas XXI, Sociedad Limitada», con CIF. B-97121172, y domicilio en Alaquàs (Valencia), plaza de la Constitución, 9 bajo, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiendo venido nombrado administrador concursal don Rafael Magán Pérez, Profesor Mercantil y Auditor de Cuentas, con despacho profesional en Torrent (Valencia), avenida País Valencià, 57, 3ª.

Se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—47.306.

## VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Ordinario 000040/2004 necesario, de la empresa Hiper Viajes, S. L., con CIF n.º B46705745, habiéndose dictado en fecha siete de septiembre de dos mil cinco, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el art. 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del art. 96-1º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano».

Valencia, 7 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—47.300.

## VALENCIA

## Edicto

José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 000401/2005 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles Granja Marina Safor, Sociedad Limitada, con C.I.F. número B-96644984 y domicilio en Gandia (Valencia), Complejo Muelle Pesquero-Acceso Sur, sin número, y Actual Inversiones, Sociedad Limitada, con CIF número B-96672613,

y domicilio en Grao de Gandia (Valencia), calle Sinia número 13, habiéndose acordado la intervención de las operaciones de las deudoras y habiendo venido nombrados administradores concursales doña Antonia Magdalena Carmona, abogada, con despacho profesional en Valencia, Plaza de Tetuán número 8, 2ª, don Francisco Javier Lopez Bellido, Economista-Auditor, con despacho profesional en Valencia, calle Islas Canarias número 175, primera planta, y al acreedor Comercial Ferrando, Sociedad Limitada, con CIF número B-43046135 y domicilio en Tortosa (Tarragona), Avenida del Japó número 86 Polígono Industrial Baix Ebre.

Se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

En Valencia, a 9 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, José Miguel Guillén Soria.—48.018.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Joaquín Carmona Carmona, hijo de Joaquín y de Dolores, con DNI. n.º 75.954.991, nacido el día 30.04.1977, con domicilio en La Línea de la Concepción (Cádiz), C/ Sevilla n.º 1, imputado en el procedimiento Sumario n.º 25/06/05, por un presunto delito de desobediencia y un presunto delito contra los deberes de presencia, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25, de Ceuta, en el término de veinte días con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades, Fuerzas y Seguridad del Estado la busca y captura y prisión del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 22 de agosto de 2005.—El Secretario Relator.—47.197.

## Juzgados militares

José Manuel Duarte Oviedo, con D.N.I. número 75.797.174, natural de El Puerto de Santa María (Cádiz), nacido el día 5 de abril de 1980, hijo de José Manuel e Isabel, con domicilio conocido en Barriada Los Milagros, C/ Caridad núm. 8, 3.º B, de El Puerto de Santa María (Cádiz); inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/33/05 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días de la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fer-

nando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos» s/n, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 6 de septiembre de 2005.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 22.—47.252.

## Juzgados militares

Óscar Fernando Vega Zavaleta, con Tarjeta de Residencia núm. X2375076, natural de Chimbote (Perú), nacido el día 12 de enero de 1979, hijo de Óscar e Isabel, con domicilio conocido en Pasaje Progreso, núm. 3, 3.º A, de Sabadell (Barcelona); inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/23/05 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días de la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos» s/n, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 6 de septiembre de 2005.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 22.—47.251.

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/09/04, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL don Miguel Ángel Cazorla Martínez, con fecha de nacimiento 26/08/1973, con DNI 34.865.891, con último domicilio conocido en calle Las Negras, n.º 1, de Almería (bar La Abuela) de Almería.

Almería, 5 de septiembre de 2005.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—47.225.

## Juzgados militares

Don José María Llorente Sagasetta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 32 de los de Zaragoza y de las Diligencias Preparatorias núm. 32/20/04,

Por el presente, hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 27 de abril de 2005, bajo el núm. de ref.ª 16714 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Pamplona relativa a David Damas Bon, con D.N.I. núm. 52916144-K, habida cuenta de haber sido detenido por fuerzas de la seguridad del Estado y decretada su libertad provisional tras la práctica de las actuaciones pertinentes.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2005.—El Juez Togado Militar.—47.365.